

# Interesante moción de los diputados representativos de la provincia de Madrid

Se propone se cree en la Diputación una Sección que tenga a su cargo funciones de representación y asesoramiento de los Ayuntamientos

«Viene de antiguo siendo una necesidad, harto sentida en todos los Ayuntamientos de la provincia, la de disponer de elementos de representación y asesoramiento en la capital que promuevan, encaucen y gestionen, en sus diversas etapas, los proyectos e iniciativas de las Corporaciones municipales de interés para sus respectivos vecindarios.

La falta de técnica y de facultativos que les aconsejen y orienten en la realización práctica de esos proyectos e iniciativas, interesándose de modo permanente por su favorable resolución, suele, no ya dificultarlos, sino, lo que es más lamentable, malograrlos.

La moderna legislación reguladora de la vida de las Corporaciones locales va encaminándose a facilitar la actuación de los Ayuntamientos en este orden, imponiendo, no ya el concurso y la cooperación de las Diputaciones Provinciales, sino que también su obligación de prestarles su más eficaz y vigilante tutela para que sus planes de mejora de la vida rural puedan llevarse a la práctica. En este aspecto hemos de destacar la nueva Ley articulada de Administración local, que asigna a las Diputaciones Provinciales la competencia de prestar a los Municipios los medios técnicos necesarios para la formación de proyectos y ejecución de obras y servicios, y crea la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que ha de intervenir de un modo inmediato en todo cuanto se relacione con planes de urbanización, ordenanzas de construcción de viviendas, proyectos de enseñanza, reforma interior y saneamiento, instalación de servicios municipales, etc., etc.

Notorio es que los Ayuntamientos de España entera tienen múltiples necesidades a que atender, relacionadas con los organismos centrales, y casi todos, en especial los de una mediana dotación presupuestaria, cifran en sus Presupuestos cantidades para el pago de sus representantes en Madrid, imponiéndose, a veces, sacrificios económicos superiores a sus fuerzas, surgidos, naturalmente, de la necesidad de que sus problemas sean resueltos con la mayor diligencia y prontitud. Pero ello no ocurre así en muchísimos pueblos, incluso de los de la provincia de Madrid, puesto que sus presupuestos no les permiten de ningún modo fijar cantidad alguna con el citado propósito y, sin embargo, cuando surge el problema, han de desplazar a la capital su representación, a fin de que ella cumpla las funciones encomendadas, lo que

realiza con mejor voluntad que acierto a causa de la falta de pericia en desenvolverse dentro de los Organismos oficiales.

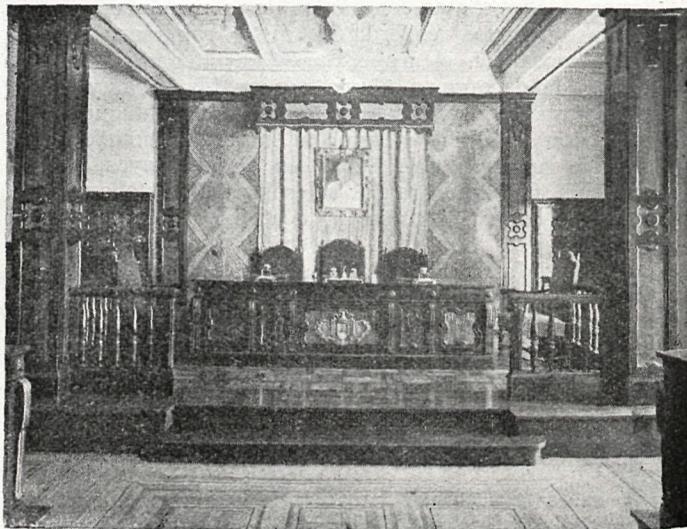
Estimamos que la fórmula auténticamente eficaz de prestar la tutela de la Diputación a sus Ayuntamientos sería la de implantar una Sección de carácter especial, que podría denominarse «Sección administrativa de Coordinación de Servicios provinciales y municipales», que tuviera como misión fundamental la de mantener las relaciones entre la Diputación y los Municipios de la provincia, siendo portavoz de éstos ante la Corporación provincial, con el objeto de asesorarlos y representarlos en la gestión de sus intereses y satisfacción de sus necesidades que, trascendiendo de la órbita local, busquen el amparo de Organismos del Estado. La amplitud ambiciosa del cometido que ligeramente dejamos apuntado de la nueva Sección, creemos que justifica nuestra sugerencia, considerando ocioso llegar a pormenores y detalles que serán estudiados y reglamentados una vez que se lleve a cabo, si así procediere, su implantación.

En resumen de lo anteriormente expuesto, el Diputado provincial señor Sanz Huerta somete al mejor criterio de la Corporación la siguiente propuesta:

Que se cree, dentro de la organización administrativa de la Diputación Provincial de Madrid, una Sección con la denominación de «Sección de Coordinación de Servicios provinciales y municipales», que tenga a su cargo funciones de representación y asesoramiento de los Ayuntamientos de la provincia en aquellos asuntos que trasciendan de la órbita local.

No obstante, la Diputación resolverá.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—Firmado y rubricado: Manuel Sanz Huerta.—J. Muñoz Mateos.—Solórzano y García.—José Reguilón.—Lucas del Campo.—Juan Vergara.—Ruiz Heras—J. R. Ortiz de Zárate.»



Salón de sesiones de la Casa Provincial

LOS DIPUTADOS  
DEFIENDEN  
SU MOCIÓN

Es necesario la  
creación de una  
Sección de Coordi-  
nación de servicios

provinciales y municipales

## El Sr. Sanz Huerta nos explica el alcance de su interesante moción

El señor Sanz Huerta, Diputado por la provincia y Alcalde de Torrelaguna, acaba de leer la interesante moción que anteriormente hemos publicado. Tras esta moción bulle un noble deseo y unas ideas tan oportunas, que nosotros hemos considerado necesaria la entrevista.

Y la entrevista surge rápida poco después de terminada la sesión :

—¿Qué fines pretende con la moción que propone la creación de una Sección de Coordinación de servicios provinciales y municipales?

—Con esta moción no pretendo más que dar una actividad al contenido magnífico de la ley de Régimen Local, esta ley que ha abierto a las Diputaciones Provinciales unos horizontes verdaderamente grandes. Leíamos recientemente en nuestro segundo número de la revista CISNEROS el breve estudio y comentario que la competencia de nuestro digno Secretario hacía de la ley de Administración Local, frente a un criterio que había de empuñecer la acción de las Diputaciones Provinciales, limitando sus funciones, y en contra de otro criterio, más radical, de suprimirlas por considerarlas faltas de vigor y eficacia, como producto de una importación sin verdadero arraigo ni ambiente nacional.

—Atendida la primera pregunta, inquirimos de nuevo a nuestro Diputado provincial buscando una aclaración en torno a esa Ley que nos acaba de citar...

—La Ley se inspiró en un criterio más justo y en un sentido más amplio, y vió la posibilidad de sacar un partido provechoso para la comunidad de las Diputaciones Provinciales, impulsando su eficacia, empleando en parte sus facultades y cometidos y dándoles los medios necesarios para una acción provechosa. Ahí están los artículos 242 y 243 de la Ley, que tratan de la competencia provincial en el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, y la sección tercera, artículo 255 y siguientes, que tratan de la cooperación provincial a los servicios municipales, francamente explícitos en esta cuestión.

—Su plan, señor Sanz Huerta, consiste entonces...

—No pretendo con la moción presentada en nombre de los distritos rurales de la provincia que únicamente se trate de atender a los pueblos con nuestro Presupuesto provincial. El plan es más ambicioso. Deseo que se les apoye en sus gestiones ante otros organismos del Estado, porque en esta nueva etapa de la política española surge un crédito inmenso para todos aquellos que con limpieza de intenciones, con moral alta y con un verdadero sentido de lo que debe ser la misión rectora, traigan soluciones para los problemas que tienen planteados.

—¿Se preocupan en los pueblos por todos estos problemas?

—En efecto, haciendo honor a este momento, surgen de los pueblos, quizá de los más abandonados, unos deseos de buscar solución a sus problemas, que todos nosotros, en nuestra convicción falangista, y al decir falangista digo cristianoespañola, tenemos la obligación de atenderles y ayudarles. Por ello, creo que lo más necesario y obligado en estos casos sería amparar esas ideas de solución que se nos propongan, porque la perfección de la sociedad tiene que verificarse a través de la perfección del individuo, y esto, que puede parecer, por ser yo el Diputado que lo defiende, quizá de un criterio pequeño, creo que no debe ser conceptuado así, con el fin de poder prestar una mayor atención a las necesidades del individuo o de las Corporaciones públicas.

—Y por último, ¿algo más, señor Diputado?

—Todo ello es en aras de la patria chica, en un aumento y estímulo de ese entusiasmo, de esa noble pasión y orgullo que sentimos por esta patria chica, porque ello también, en definitiva, revierte en un pedazo de la patria común, de la patria grande, como lo es nuestra provincia de Madrid. Seguro estoy de que el Estado ejercerá su alta misión tutelar cuanto mayor sea esta inquietud en los órganos inferiores, y la patria se verá más engrandecida y enaltecida cuanto mayor sea ese estímulo y mayor acción tenga este sentimiento perfeccionador de individuos y Municipios que, afortunadamente, existe en los pueblos y mueve a sus representantes a traer esta moción que yo he defendido.

# D. Pedro Mairata y D. Manuel Prieto se reparten el primer premio del Concurso de carteles anunciadores de la Corrida de la Beneficencia

El premio de programas de mano fué otorgado a D. Antonio Casero

También se acordó adquirir por el Jurado las obras de los señores Hacar y Laffitte y la de D. José García Ortega

Con el fin de dar el máximo realce a la celebración de la tradicional corrida de toros de la Beneficencia Provincial, se procedió a convocar un concurso de carteles anunciadores de la misma, con arreglo a las siguientes

## B A S E S

- 1.<sup>a</sup> El concurso está dotado con dos únicos premios: uno de 12.000 pesetas para carteles murales, y otro de 3.000 para programas de mano.
- 2.<sup>a</sup> Pueden presentarse todos los artistas españoles que lo deseen.
- 3.<sup>a</sup> El cartel llevará como máximo siete colores en libre disposición, y el programa tendrá un solo color (negro en línea).
- 4.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de los trabajos será el comprendido entre el día 1.º de enero de 1952 y el 20 de marzo del mismo año, en la Oficina de Prensa de la Corporación Provincial y bajo firma o seudónimo del autor.
- 5.<sup>a</sup> Por decisión del Jurado calificador, los premios pueden ser declarados desiertos.
- 6.<sup>a</sup> El cartel y programa premiados pasan a la exclusiva propiedad de la Diputación Provincial de Madrid.
- 7.<sup>a</sup> Cualquiera de los trabajos presentados al concurso que, por su calidad artística o de propaganda, se estime oportuno, quedarán en propiedad de la Corporación, mediante el correspondiente convenio con el autor del trabajo.
- 8.<sup>a</sup> El texto que debe figurar, tanto en carteles como en programas, es el siguiente: «Plaza de Toros de Madrid. Gran corrida extraordinaria de Beneficencia a favor del Hospital Provincial, organizada por la Excm. Diputación Provincial de Madrid».
- 9.<sup>a</sup> Las dimensiones serán de 65 x 90 para los carteles murales, y de 25 x 13 para los programas de mano.
10. El fallo se hará público el día 1.º de abril, procediéndose a la entrega de los premios en la Casa-Palacio provincial.
11. El Jurado estará integrado por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid; el Ilmo. Sr. Diputado-Presidente de la Comisión de Cultura; un representante de la Real Academia de Bellas Artes; un representante de la Asociación de Pintores y Escultores; un representante de la Asociación de Dibujantes; un crítico taurino, y el Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación, actuando de Secretario el jefe de la Oficina de Prensa de la misma.

## FALLO DEL JURADO

Reunidos en Madrid, en el Palacio Provincial, los miembros del Jurado del concurso de carteles y programas de mano, anunciadores de la gran corrida extraordinaria de Beneficencia convocado por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, acuerdan lo siguiente:

- 1.º Dividir el premio de 12.000 pesetas correspondiente a carteles murales, en dos de 6.000 pesetas cada uno, y otorgarlos a los trabajos presentados con los números 10 y 5, de los que son autores, respectivamente, don Pedro Mairata y don Manuel Prieto. Este acuerdo se adopta por unanimidad.
- 2.º Conceder el premio de programas de mano, dotado con 3.000 pesetas, al trabajo núm. 43, del que es autor don Antonio Casero.

(Sigue en la pág. 44)

Estos son los trabajos premiados por el Jurado del concurso de carteles anunciadores de la Corrida de la Beneficencia. Los dos primeros, de los señores Prieto y Mairata, llenaron con su alegre colorido las fachadas de algunas esquinas de Madrid, mientras que el fino trabajo del señor Casero era repartido a millares en múltiples programas de mano. Todos ellos contribuyeron al éxito de la gran Corrida y acapararon durante unos días la actualidad artística de la capital de España.

(Fotos Loygorri)



El

# MONASTERIO DEL PAULAR

*volverá a su  
pasado de glorias*



Patio del Monasterio de Santa María del Paular, joya artística enclavada dentro de nuestra provincia, que ahora se actualiza con motivo de unos importantes créditos que el Gobierno ha concedido para su reconstrucción. La presencia, por otra parte, de la Orden jerónima es una seguridad de futuros esplendores y garantía máxima de que este Monasterio alcanzará su pasada gloria.

(Foto Loygorri)

ENTRE las joyas artísticas, muchas y muy preciadas, con que se enriquece la provincia de Madrid, merece destacar por su importancia el Monasterio de Santa María del Paular, antiguo cenobio cartujo asentado en el pintoresco valle del Lozoya, y para cuya reconstrucción se acaban de otorgar importantes créditos que permitirán que, en un plazo breve, pueda recobrar el Monasterio su pasado de grandezas.

Forma parte Santa María del Paular de la triste herencia que nos legó la impía desamortización de Mendizábal. La política anticlerical, que tapió celdas y cerró conventos, entregó a la piqueta demoledora del tiempo nuestros más bellos monasterios. El olvido y la incuria cayeron sobre El Paular, borrando de un plumazo siglos de historia y acervos de bellezas artísticas.

## Una casa de oración en el valle del Lozoya

De un testamento real surgió el Monasterio del Paular. Al morir Enrique II de Castilla ordenó en su testamento erigir en la valle de Lozoya una casa de oración y de rezo. Su hijo, Juan II, se apresuró en 1390 a cumplir la voluntad póstuma de su progenitor, y llamó a los cartujos, a quienes donó los palacios del Pobolar con todas sus tierras, términos y jurisdicciones y les asignó además una suma de 200.000 maravedises para iniciar la construcción del monasterio. En el valle bellísimo resonaron los martillos y las piquetas, y entre la frondosa arboleda fué surgiendo la Cartuja de Santa María del Paular. Despacio, porque está muy escondido el lugar del emplazamiento. Juan II se murió sin verlas rematadas, y su hijo, Enrique III, aquel que nos legó las Afortunadas, vió entrar por fin a los Cartujos en El Paular.

La iglesia era magnífica. Dirigió su fabricación un moro de Segovia, a quien apellidaban Abderramán. Se enriquecía con el trasaltar, construido

en 1719 por el maestro de la Catedral de Córdoba, Francisco Hurtado Izquierdo. Obra tan bella y tan perfecta que llegó a competir con el transparente de la Catedral toledana. Consta de dos espacios octogonales, cubiertos por cúpulas, y de ellos, el más pequeño exhibe, entre exuberantes adornos arquitectónicos, esculturas de Duque Cornejo y frescos de Acisclo Antonio Palomino. De esta obra, ejemplar valiosísimo del barroco español, el Marqués de Lozoya afirma que «la furia de Ponz ante este conjunto —tan bello en su traza y tan acabado en el detalle— es tal, que ante él perdona y tiene casi por clásico a Churriguera».

Claudio Coello pintó la Sala Capitular y Luisa Roldán labró un Nacimiento, que se ha perdido, pero del que se conservan algunas figuras en una colección privada.

Los claustros eran hermosísimos y los monjes contaban con buenas celdas, cada una con su jardín. Al lado estaba la Hospedería, excelente, para los muchos peregrinos que acudían al lugar, a quienes llamaba también la atención las soberbias sillerías del coro, que exhiben esculpidas en nogal escenas del Juicio Final y de la Historia de David.

## Entroncado a la historia patria

Por boca del César Carlos V quedó el Monasterio cartujo de Santa María del Paular entroncado a la historia patria. El monarca español se sentía aún arrogante y victorioso. Había subyugado al francés, su eterno rival, y recibido de manos del Papa Clemente VII la corona de hierro de los reyes lombardos y la corona imperial del Rey de Romanos, mientras la multitud gritaba en Bolonia: «¡Imperio! ¡Imperio! ¡Viva nuestro Emperador Carlos!». No había sonado aún la hora del triunfo la mañana nebulosa sobre los campos de Mülbergh del 24 de abril de 1547, cuando «el sol salió algo oscuro y tan colorado que no parecía sino que mostraba la mucha sangre humana que en aquella jornada se había de derramar». Pero tenía entre manos a otros herejes a los que aplastar con la fuerza irresistible de sus ejércitos. Sus soldados lo veían frente a los muros de La Goleta tunecina, lanza en ristre, acosando al pirata atrincherado en la fortaleza. Cayó La Goleta, y el César dijo con risueño semblante al Rey Muley Hacén, destronado por Barbarroja:

—Esta será la puerta por donde entraréis en vuestro reino.

Entraron los españoles en el reino de Muley Hacén, tras de derrotar, a fuerza de valor y destreza, a las huestes de Barbarroja, fugitivo a Argel.

Hasta allí quiso dirigirse al Emperador. Sabía que si la paz africana había de mantenerse, sería a costa de la derrota del pirata en su nueva guarida. Prestos estaban los bajeles, y en

el puente de mando aguardaba las órdenes de su nuevo señor, Andrea Doria, Almirante y hombre de Estado, genovés de nacimiento, que dejara a Francisco I para entrar al servicio de su rival, el español. Los navíos llegaron a las costas de Argelia, donde el combate se anunciaba cruento y empeñado. Pero la Naturaleza, que se complace a veces en jugar con los destinos de los hombres, desencadenó un furioso temporal que puso en peligro a hombres y barcos. La noche era propicia para el desastre y la derrota, y el propio Andrea Doria se vió obligado a aconsejar al Emperador desistiera de su empeño.

El César se resistía y quería seguir adelante. Iba entre su gente dando ánimos y repartiendo optimismo. Pero la borrasca arreció y los bajeles iban a sucumbir. Fué entonces cuando la voz potente del Emperador clamó con energía:

—Ea, tened buen ánimo, que es la hora en que rezan maitines mis carujos de El Paular.

## El patrimonio artístico, pero también el histórico

Se ha escrito que «la hora de una España mayor, el flujo de las aspiraciones culminantes del gran siglo XIII, lo definió en nuestra Patria el rosario de monasterios que cubrieron de líneas luminosas los paisajes de Galicia, de Castilla, de Aragón y de Cataluña. En nuestros momentos históricos cumbres hay siempre, como constante, la vivencia de una era monástica. Porque cuando España corona su unidad nacional, las lanzas se ven también asistidas de la luz de los monasterios, en los que se preparan, para la hora colosal del gran Imperio hispánico, las legiones sutiles y espirituales que harán posible la catolicidad de la Iglesia a través de los Océanos y en la redondez del mundo. El Imperio español se anuncia, por tanto, con otra era monástica. El sueño de Colón es comprendido en los claustros. De ellos salen los forjadores de la auténtica Reforma espiritual. A un claustro va a expirar la majestad del César de las Españas, y desde otro claustro gobierna al orbe la prudencia de Felipe II».

Tal vez por esto la España de hoy no quiere sólo un arte museográfico. Aspira a que sus ex votos, sus restos sigan viviendo con la misma misión y sentido con que nacieron para la vida

de la Historia. No nos preocupamos sólo de salvar para las futuras generaciones nuestro patrimonio artístico, sino que anhelamos dejarles también el patrimonio histórico. Desperdigados por España se encontraban numerosos monasterios, vinculados un día a la historia patria. Deshecha su fábrica, expoliados sus tesoros, derruidos sus muros, los viejos lugares erigidos para la contemplación y el rezo veían pasar los siglos sobre su abandono y su destrucción. Fué preciso que las armas y banderas victoriosas nos devolvieran el ser histórico y despejasen de tinieblas el horizonte imperial de nuestro destino, para que las seculares ruinas resucitasen a la historia del arte y a la vida del espíritu. Una intensa repoblación monástica va devolviendo a los viejos cenobios, no sólo su prestancia artística, sino la misión para la que fueron erigidos.

Las blancas cogullas del Císter pasean ya por los claustros del viejo solar catalán de Poblet, en el que otra vez duermen sueño de eternidades los monarcas de Aragón y Cataluña. Esas mismas cogullas han tornado a poblar el vetusto monasterio de Santa María de Huerta, que refleja su sobria y elegante arquitectura en las aguas del Jalón y sirve de tumba al amigo de San Fernando, y uno de los fundadores de nuestra unidad nacional, don Rodrigo Ximénez de Rada. Como han vuelto esos santos varones que sólo viven para la meditación y el rezo a la Cartuja jerezana, nacida en 1476 por disposición del noble caballero don Alvaro Albertós, para gozosa celebración de la victoria alcanzada sobre el sarraceno en los amenos campos del Sotillo, próximos a la hidalga ciudad gaditana.

El Parral, fundación del Marqués de Villena, y Yuste, lecho de muerte del Emperador Carlos, revivirán su pasado al ser entregados a la Orden Jerónima, de tan honda raigambre en la historia patria. Como San Juan de los Reyes, donde nuestro gran Cardenal paseó como novicio por su bellissimo claustro, hoy de nuevo lozano e íntegro. O San Pedro de Cardeña, entregado a los cistercienses, refugio y asilo de la esposa e hijas de nuestro Cid y tumba provisional del gran caudillo del medievo.

O Santa María del Paular, entregado ahora a los monjes benedictinos, y donde otros monjes rezaban por España y su Emperador en la noche aciaga en que el temporal truncó otra victoria más de nuestros soldados.

ANTONIO ORTIZ MUÑOZ

### El Caudillo ha dicho:

«... Si ha de ser una realidad el resurgimiento español; si queremos que nuestras etapas sean de grandeza, tiene que edificarse sobre el resurgir de los pueblos; tenemos que vivir la vida de los pueblos y sus necesidades, yendo a buscarlas en el mismo corazón de los pueblos.»

# Deportes

## DIECINUEVE EQUIPOS DE NUESTRA PROVINCIA PARTICIPAN EN EL FUTBOL NACIONAL

«S. D. Alcalá», de Alcalá de Henares, se proclamó Campeón de 1.<sup>a</sup> Regional del grupo A.

El futbol ha «cuajado» ya plenamente en los pueblos de la provincia de Madrid.

de expansión que paradójicamente ha llevado desde dentro la corriente del «juego al aire y al sol» del deporte. Y no es Madrid capital, sino Madrid provincia quien nos llama hoy la atención para el breve bosquejo de actividades deportivas que quisiéramos pergeñar en un espacio que en cambio nos cohibe. Porque los pueblos de la provincia de Madrid han dejado de ser ya el lugar apartado hasta el cual sólo llegaban los ecos de esa vibrante actualidad del deporte. Ahora, los mismos pueblecitos madrileños se han ganado «su cartel» como practicantes deportivos.

No es raro leer en las informaciones de los diarios la reseña de una competición deportiva: atletismo, futbol, ciclismo... Pero vamos a concretarnos—ya que nadie discute la supremacía del futbol sobre todos los deportes de España—a esa misma especialidad del balompié. Veamos...

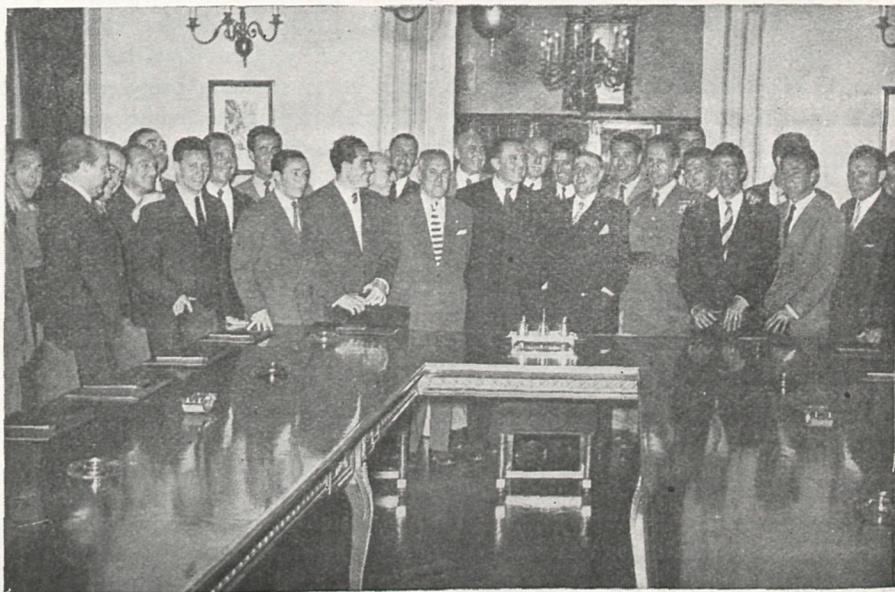
\* \* \*

Anticipemos que en la Federación Castellana de Futbol el resumen de actividades de la pasada temporada

Hace cuarenta años habría parecido exagerado decir—y escribir, más concretamente—que el deporte, en general, iba a ser en ocho lustros una de las más importantes manifestaciones de la actividad de una nación, un pueblo, una provincia. Hoy, veinte años después, ni es exagerado ni está menos cerca de la realidad el afirmar que el mundo ha dado una vuelta sobre sí mismo en este espacio de tiempo. La bomba atómica puede ser desagradable, pero es una evidencia como descubrimiento. ¿Y el deporte? Realmente, en esta evolución de los modos, maneras, hábitos y costumbres, el deporte ha sido la auténtica bomba atómica. Aquellos doscientos «locos» que acudían como espectadores, por ejemplo, a un partido de futbol, hoy serían doscientos mil... si los estadios tuviesen capacidad para acogerlos. Una explosión de energía atómica habría de tener, y no más, igual fuerza que esta explosión de afición deportiva del hombre moderno. Y... de la mujer moderna.

Y España no ha quedado al margen de esta pulsación nueva y activísima que es el deporte en todo el mundo. Pero juguemos un poco a la rueda de la fortuna cerrando los ojos y haciendo girar el dedo índice sobre el mapa nacional...

España... Castilla... Madrid...  
¿Qué es el deporte en Madrid?  
Volveríamos a un tiempo «anterior» si cayésemos en el error de limitar «Madrid» a la capital de España. Porque relativamente lejos del ámbito de la ciudad, donde empieza indiscutiblemente la provincia, sin la aglomeración de viviendas y habitantes, allí, al borde mismo de la capital, y hacia afuera, surge la corriente



El Marqués de la Valdavia rodeado de directivos y jugadores del Real Madrid C. F. después de la entrega de la Medalla de Plata de la Provincia al citado equipo en sus Bodas de Oro. (Foto. Leal)

